

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Derecho Constitucional II

**CURSO ACADÉMICO:** 2019-2020

**Grupo:** F

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	2º	6	Obligatoria
<b>PROFESORA</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo F: Dra. Karen G. Añaños Bedriñana (Profesora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada)</li> </ul>			Centro de Investigación Peter Häberle, Edificio San Pablo. Tel.: 958240409 Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a> Correo electrónico: <a href="mailto:karengananos@ugr.es">karengananos@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Martes: 18-20 horas Miércoles: 18-21 horas Viernes: 13-14 horas		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.</li> <li>- Las garantías de los derechos.</li> <li>- Los deberes constitucionales.</li> <li>- La Corona.</li> <li>- Las Cortes Generales.</li> </ul>					



- El Gobierno y la Administración.
- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

#### COMPETENCIAS GENERALES:

##### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

##### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

##### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.



- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.
  - Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
  - Definir los derechos y libertades y sus clases.
  - Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.
  - Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
  - Identificar los límites de los derechos fundamentales.
  - Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
  - Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
  - Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
  - Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
  - Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
    - Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.
    - Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.
    - Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
    - Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
    - Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
    - Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
    - Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
    - En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO:

##### **LECCIÓN 1. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, FUNDAMENTO, NATURALEZA Y CLASES DE DERECHOS FUNDAMENTALES.
2. CARACTERES GENERALES DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.



3. EFICACIA Y LÍMITES DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.
4. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.
5. LA TITULARIDAD Y LAS CONDICIONES CONSTITUCIONALES DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

#### **LECCION 2. LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS.**

1. LAS GARANTÍAS NORMATIVAS GENÉRICAS.
2. LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES ESPECÍFICAS.
3. INSTITUCIONES DE GARANTÍA. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
4. GARANTIAS INTERNACIONALES Y EUROPEAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
5. SITUACIONES EXCEPCIONALES Y SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS.

#### **LECCIÓN 3. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS INDIVIDUALES (I)**

1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.
2. EL DERECHO A LA VIDA.
3. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL.
4. LAS LIBERTADES IDEOLÓGICAS, RELIGIOSAS Y DE CULTO.
5. LOS DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN,
6. EL DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO.

#### **LECCION 4. DERECHOS INDIVIDUALES (II)**

1. EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL, EL DERECHO A LA LEGALIDAD PUNITIVA Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL Y SANCIONADORA.
2. EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.
3. LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.
4. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
5. LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y DE RESIDENCIA.

#### **LECCIÓN 5. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

1. LA DELIMITACIÓN DE LAS LIBERTADES DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SUS MANIFESTACIONES CONCRETAS.
- 2- LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
3. LAS GARANTÍAS ESPECÍFICAS DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN.
4. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

#### **LECCIÓN 6. LOS DERECHOS POLÍTICOS.**

1. LOS DERECHOS POLÍTICOS.
2. EL DERECHO DE REUNIÓN.
3. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN.



4. LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ASOCIACIONES DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL.
5. EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.
6. EL DERECHO DE PETICIÓN.

**LECCIÓN 7. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.**

- 1.- INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, FUNDAMENTO Y NATURALEZA.
- 2.- TITULARES DEL DERECHO.
- 3.- CONTENIDO DEL DERECHO.

**LECCIÓN 8. CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS SOCIALES.**

1. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA.
2. LOS DERECHOS SINDICALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
3. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONOMICA.

**LECCIÓN 9. LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.**

1. INTRODUCCIÓN.
2. EL CONCEPTO Y LOS FINES DE LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
3. EL DERECHO DE TODOS A LA EDUCACIÓN.
4. LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.
5. LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES.
6. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
7. LA INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA.

**LECCIÓN 10. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES.**

1. EL CONCEPTO DE DEBER CONSTITUCIONAL.
2. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES DE LA SECCIÓN 2º DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I.
3. OTROS DEBERES CONSTITUCIONALES.

**LECCION 11. LA CORONA.**

1. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA.
2. EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA.
3. LA REGULACIÓN DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.
4. LAS FUNCIONES DE LA CORONA.

**LECCIÓN 12. LAS CORTES GENERALES.**

1. LA POSICIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS CORTES GENERALES.
2. LAS FUENTES DEL DERECHO PARLAMENTARIO.



3. LOS SUJETOS PARLAMENTARIOS.
4. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORTES GENERALES.
5. LAS FUNCIONES DE LAS CORTES GENERALES.

**LECCIÓN 13.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.**

1. EL GOBIERNO EN EL SISTEMA DE GOBIERNO PARLAMENTARIO.
2. LA FORMACIÓN DEL GOBIERNO.
3. LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.
4. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.
5. FUNCIÓN DE GOBIERNO Y FUNCIONES DEL GOBIERNO.
6. EL CESE DEL GOBIERNO. EL GOBIERNO EN FUNCIONES.
7. EL CONSEJO DE ESTADO COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL GOBIERNO.
8. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**PRÁCTICAS:**

Práctica nº 1: Derechos y libertades de los extranjeros en España.

Práctica 2: Principio de igualdad. Medidas de acción positiva.

Práctica 3: Libertad personal e inviolabilidad del domicilio

Práctica 4: Libertad de información frente a derecho al honor.

Práctica 5: Derecho de reunión y manifestación.

Práctica 6: Prohibición de partidos políticos.

Practica 7: Vulneración de la tutela judicial efectiva.

Práctica 8: Barreras electorales.

Practica 9: Procedimiento de elaboración de una ley.

Práctica 10: Estructura del Gobierno.

**TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS Y COLECTIVAS:**

Cualquier alumno o alumna podrá solicitar en cualquier momento del curso una tutoría individualizada que se celebrará en los horarios semanales previstos para tutorías. La solicitud deberá dirigirse a la dirección de correo de la profesora ([karengananos@ugr.es](mailto:karengananos@ugr.es)). También se podrán solicitar tutorías colectivas cuando se considere necesario o podrán ser establecidas, en su caso, por la profesora.



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

#### 1. De carácter general:

- FIORAVANTI, M. : Constitución (De la Antigüedad a nuestros días). Ed. Trotta, Madrid, 2001.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA HERRERA, M.A. (Dir.): El constitucionalismo en la crisis del Estado social. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997.
- GARCÍA MORILLO, J. : La democracia en España. Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- GARCÍA PELAYO, M.: Derecho constitucional comparado, reed. de la 7.ª ed. de 1961, Alianza, Madrid, 1984.
- HÁBERLE, P.: Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura. Tecnos, Madrid, 2000.
- HÁBERLE, P.: Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría constitucional de la sociedad abierta. Tecnos, Madrid, 2002.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F. : La aventura democrática. La Constitución y el alma republicana en la Monarquía Parlamentaria (1978-2009). Madrid, Península, 2009.
- ZAGREBELSKY, G.: Historia y Constitución. Ed. Trotta, Madrid, 2005.

#### 2. Para el bloque relativo a derechos y libertades fundamentales, se recomienda especialmente:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.
- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1996 y 1998.
- JIMENA QUESADA, L.: Sistema Europeo de Derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales. Madrid, McGraw Hill, 1996.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, últ. ed.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.

#### 3. Para el bloque relativo a los órganos constitucionales, se recomienda especialmente:

- ARAGÓN REYES, M. y GÓMEZ MONTORO, Á J. (Coords.): El Gobierno. Problemas constitucionales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- BALAGUER CALLEJÓN, M. L.: Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico, Tecnos,



Madrid, 1997.

- BALAGUER CALLEJÓN, F., CÁMARA VILLAR, G. y MEDINA REY, L.F.: La "nueva" Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Tecnos, Madrid, 2008.
- CÁMARA VILLAR, G.: Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional español. Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.
- CHUECA RODRÍGUEZ, R.: La regla y el principio de la mayoría. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1993.
- CRUZ VILLALÓN, P.: La formación del sistema europeo del control de constitucionalidad. CEC, Madrid, 1987.
- FAVOREU, L.: Los Tribunales Constitucionales, Ariel, Barcelona, 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: El Gobierno en acción: elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental. Madrid, BOE/CEC, 1995.
- GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Cortes Generales, Madrid, 1985.
- GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, P.: El procedimiento legislativo ordinario en las Cortes Generales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- GUILLÉN LÓPEZ, E.: La continuidad parlamentaria: las Diputaciones Permanentes. Madrid, Civitas, 2002. - El cese del Gobierno y el gobierno en funciones en el ordenamiento constitucional español. IAAP, Sevilla, 2002. -
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La oposición parlamentaria y el orden constitucional. CEC, Madrid, 1988. - Minoría y oposición en el parlamentarismo: Una aproximación comparativa. Congreso de los Diputados, Madrid, 1991. - Justicia y Estado autonómico. Madrid, Civitas, 1994. - La Justicia y sus problemas en la Constitución. Madrid, Tecnos, 1996.
- MONTERO GIBERT, J. R., y GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- OLIVER LEÓN, B.: Monarquía y Estado constitucional. Tecnos, Madrid, 2002.
- PÉREZ FRANCÉS, J.L.: El Gobierno. Madrid, Tecnos, 1998.
- PÉREZ ROYO, J.: Tribunal Constitucional y división de poderes. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PORRAS RAMÍREZ, J. M.: Principio democrático y función regia en la Constitución normativa. Tecnos, Madrid, 1995.
- PRESNO LINERA, M. Y SARMIENTO, D. (Eds.): La coordinación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Una mirada. Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2007.
- REVENGA SÁNCHEZ, M.: La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- ROLLNERT LIERN, G.: La Jefatura del estado. Valencia, Minim Edicions, 2002.
- RUBIO LLORENTE, F., y JIMÉNEZ CAMPO, J.: Estudios sobre jurisdicción constitucional. McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- SALAZAR BENÍTEZ, O.: La ciudadanía perpleja. Claves y dilemas del sistema electoral español. Madrid, Laberinto, 2006.
- SÁNCHEZ BARRILAO, J. F.: Las funciones no jurisdiccionales de los jueces en garantías de derechos. Cívitas, Madrid, 2002.
- SOLÉ TURA, J., y APARICIO PÉREZ M. A.: Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A. (Dir.): Monarquía y Constitución. Madrid, Colex, 2001.
- VÍRGALA FORURIA, E.: La moción de censura en la Constitución de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- VVAA: La jurisdicción constitucional en España. CEC, Madrid, 1995.
- VISIEDO MAZÓN, F.J.: La reforma del senado. Territorialización del Senado. Comisión General de las Comunidades Autónomas, Madrid, Senado, 1997.

## MANUALES

Se encuentra adaptado al programa de la asignatura del Grado, así como actualizado, el siguiente



manual:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Volumen 2, Tecnos, Madrid, últ. ed.

Se recomiendan también los siguientes manuales:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978). Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. y BARCELÓ i SERRAMALERA (Coordinadores): Manual de Derecho Constitucional. Atelier, Barcelona, 2009.
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, últ. ed.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español. Dykinson, Madrid, últ. ed.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- Y: Derechos y Libertades. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUIZ ROBLEDO, A. Compendio de Derecho Constitucional Español, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.; y Estado de Derecho y democracia de Partidos. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomiendan especialmente:

- F. BALAGUER CALLEJÓN (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.
- F. BALAGUER CALLEJÓN y G. CÁMARA VILLAR (Eds.): Constitución Española y Declaraciones de Derechos. Tecnos, Madrid, 2011.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPS, P.: Normas políticas. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- CRUZ VILLALÓN, p. (Dir.): Legislación constitucional. Ariel, Barcelona, últ. ed.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

. Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el Boletín Oficial de Estado:

<http://www.boe.es>

. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>

. Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley. También pueden ser consultadas en el Fondo Documental CENDOJ, del Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



## REVISTAS:

Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:

- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Revista de las Cortes Generales.
- Revista de Derecho Constitucional Europeo (existe versión electrónica, que puede consultarse en la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/%7Epwdconst/DEPARTAMENTO/DEPARTAMENTO1.htm>)
- Revista de Derecho Comunitario Europeo.
- Revista de Derecho Político.
- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista de Estudios Políticos.
- Teoría y Realidad constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (Iustel).
- Historia constitucional (electrónica, puede accederse desde la página Web del Centro de Estudios políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>)

Un buen número de revistas generales, de otras especialidades del Derecho o de ciencias sociales suelen publicar artículos de interés para el Derecho Constitucional, como por ejemplo:

- Anuario de Derechos Humanos.
- Derecho Privado y Constitución.
- Documentación Administrativa.
- Documentación Jurídica.
- Poder Judicial.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Vasca de Administración Pública.
- Revista de Derecho Público.
- Revista de Administración Pública.
- Revista General de Derecho.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Revista Española de Derecho Administrativo.
- Revista de las Instituciones Europeas.
- Revista Sistema.

Las revistas extranjeras son cada día más necesarias para el especialista en Derecho Constitucional; entre ellas se pueden destacar:

- Annuaire International de Justice Constitutionnelle.
- Estado & Direito.
- Pouvoirs.
- Public Law (The Constitutional and Administrative Law of the Commonwealth).
- Quaderni Costituzionali, trimestral.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique.
- Rivista Trimestrale de Diritto Pubblico.

## ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:



- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
  - Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
  - Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
  - A la jurisprudencia constitucional española se puede acceder desde la dirección: <http://www.tribunalconstitucional.es>
  - Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
  - Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.
- \* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
  - IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de la materia Derecho Constitucional, entre otras disciplinas jurídicas.
  - ARANZADI
  - TIRANT ON LINE

### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.
- Para la formación más práctica se emplearán métodos flexibles y participativos. Así, la exposición y comentario de trabajos realizados grupalmente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.
- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)					Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)				
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas Exposiciones y seminarios	Clase de desdoble	Tutorías y control lecturas	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.



Semana 1	1	4									
Semana 2	2	4									
Semana 3	3	4									
Semana 4	4/5	4									
Semana 5	6	2			2						
Semana 6	7/8	4									
Semana 7	9	4									
Semana 8	10	4									
Semana 9	11	2									
Semana 10	12	4									
Semana 11	13	4									
Semana 12			4								
Semana 13			4								
Semana 14			4								



Total horas		40	12		2					
-------------	--	----	----	--	---	--	--	--	--	--

### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de esta asignatura será el siguiente:

1. La calificación final estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- El examen final consistirá en un test de 20 preguntas calificadas sobre la base de 7 puntos.
- 3.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 4.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (prácticas, trabajo grupal, control de lectura, intervenciones en clase, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 5.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar, como mínimo, la mitad de la puntuación en cada una de estos componentes, teórico y práctico. Es decir, una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para junio. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global, o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de junio.
7. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

##### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen el trabajo grupal y actividades recomendadas (control de lectura), así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las



tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.

- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación de la profesora y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

